



EXP. GESTIONA 712/2019

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU	
DIRECCION:	INTERVENCION	
NEGOCIADO:	SECRETARIA	J.G.L.: 21/08/2019

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de AGOSTO de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

G-54873567

3.4. VARIOS.

Vistas los gastos presentados por el **CLUB KICK BOXING CALLOSA**, con motivo de la asistencia al Campeonato de Kick Boxing en Barcelona.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Conceder una ayuda de **200 €** al Club Kick Boxing Callosa, con motivo de la asistencia al Campeonato de Kick Boxing en Barcelona.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Concejalía de Deportes y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **23 de AGOSTO** de 2019.

**EL SECRETARIO
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2019.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código BDNS :



Cód. Validación: AQ7TGZPFKCSQNGA3LX5MEZHH | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 23/08/2019
HASH: 7a08cf231110956c3fbceffe82fe49b5

